



EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-021

Radicado N° 50001312100120200003500

Ciudad y Fecha	Villavicencio, Dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	<ul style="list-style-type: none">- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor PABLO EMILIO CASTAÑEDA GUTIÉRREZ sin identificación- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS FELIPE RINCÓN BOBADILLA identificado con cc. 220.379.- HEREDEROS INDETERMINADOS del señor LUIS DAVID RINCON CUBILLOS identificado con cc. 17.174.509- LESVIA ACOSTA CORTES identificada con cc. 26.611.548- GILMA ELSA RINCON CUBILLOS identificada con cc. 20.482.393- GRACIELA CUBILLOS DE RINCON identificada con cc. 20.479.059
Auto a Notificar	Admisorio AIR-20-268 fecha once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020), respectivamente.
Predio(s)	Rural. "LAS DELICIAS" ubicado en la vereda Brisas de Yamanes del municipio de El Castillo, departamento del Meta
Cédula Catastral / Número Predial	50251-00-03-005-0023-000
Matrícula Inmobiliaria	236-5077

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NCG